

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Resolución de 7 de julio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" del 27).

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y en resolución del concurso convocado,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Alcalá de Henares: Don Enrique Castillo Zubía.

Ayuntamiento de Aranjuez: Don Perdomo Sulleiro González.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: Don Emilio Gumiel Sánchez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el

"Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de marzo de 1977.)
(G. C.—2.420)

GOBIERNO CIVIL

Las Jefaturas Regionales de Tráfico y de Carreteras de Madrid han realizado, conjuntamente, los correspondientes estudios para la mejor organización y orden en los viajes que tendrán lugar durante las vacaciones de Semana Santa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 27 de junio de 1974, que establece determinadas restricciones a la circulación por las vías públicas ("B. O. del Estado" número 162, de 8 de julio de 1974) y para general conocimiento, se dictan las siguientes normas, que afectan a las carreteras de la región centro:

a) No se permitirá la circulación de tractores, vehículos de tracción animal y otros vehículos lentos, por los itinerarios principales, auxiliares y de desvíos, desde las quince a las veinticuatro horas del domingo día 10 pudiendo ser restringida también su circulación, cuando sea necesario, en la tarde del lunes día 11 de abril. Se entiende por itinerarios principales, aquellos que normalmente deben soportar las corrientes principales de circulación; por auxiliares, aquellos que en caso de congestión de los itinerarios principales se utilizan para desviar sobre ellos el exceso de circulación de vehículos que pueda producirse en las principales; de desvío, los que sirven para encauzar la circulación de los vehículos que exceden de la capacidad de los itinerarios principales y para desviar dichos vehículos sobre los itinerarios auxiliares.

b) Los camiones podrán circular en dirección Madrid en idénticas circunstancias de días y horarios señalados en el párrafo anterior, solamente hasta: La Cabrera en la N-I; Venta de Almadrones en la N-II; Tarancón en la N-III; Quintanar de la Orden en la N-301; Madrideros en la N-IV; Illescas en la N-401; Valmojado en la N-V; San Martín de Valdeiglesias en la C-501; El Escorial en la C-505; Navas de San Antonio y Villaalba en la N-VI; Las Praderas en la N-601; Otero de Herreros en la N-603 y Colmenar Viejo en la C-607.

La duración de las restricciones señaladas en los puntos a) y b) podrán reducirse, si la fluidez de la circulación lo permite.

(G. C.—2.461)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento de accesos al colegio de Educación General Básica en la calle de la Alconera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.671)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación y conservación por el plazo de un año de señales luminosas de funcionamiento automático reguladoras de la circulación en las calles de Vital Aza-José Arcones Gil y 29 intersecciones más.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.672)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 1.100 trajes de agua para el personal del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.673)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julio Rey Pastor, Juan de Urbietta (parcial) y plaza de los Reyes Magos (parcial).

Tipo: 648.266 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 12.966 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julio Rey Pastor, Juan de Urbietta (parcial) y plaza de los Reyes Magos (parcial), se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 12 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.666)

Objeto: Concurso de obras de construcción de alcantarillado en la colonia Fin de Semana (cuarta fase).

Tipo: 5.652.651 pesetas. Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 86.526 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de alcantarillado en la colonia Fin de Semana (cuarta fase), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 12 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.667)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER 55 PLAZAS DE MOZOS DE GRUAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 15 del próximo mes de abril, a las ocho y media de la mañana, en las pistas de atletismo del Campo de Deportes de Vallehermoso, instaladas en la calle de Juan Vigón, número 10, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de traje y calzado de deporte.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano Rodríguez. (O.—9.676)

Departamento Tributario.—Sección de Derechos y Tasas

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 52, correspondiente al día 2 de marzo de 1977, se insertó anuncio de exposición al público de las matrículas fiscales para el ejercicio de 1977, aprobada

por Decreto del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 11 de febrero de 1977.

Entre las indicadas matrículas se hizo figurar, erróneamente, la relativa a la tasa por anuncios visibles desde la vía pública, toda vez que esta última no ha sido aún aprobada por dicha autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente de los contribuyentes que se hubieren considerado afectados por la misma.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.712)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, en la ciudad de Ibiza (Baleares), en el Auditorio del paseo Marítimo, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en el Hogar de la Juventud de Palma de Mallorca, de la excelentísima Diputación Provincial de Baleares, Establecimiento de Beneficencia Provincial, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María Briá Alvarez, María Angeles Bomboy Tejero, Josefa Bracero Ibañez, Lidia Aute Cortés y Francisca Soriano García.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 12 de marzo de 1977.—Por el Segundo Jefe del Servicio, Juan Bell Lillo. (G.—443)

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Caja General de Depósitos

Extraviados seis resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos, constituidos por don Felipe Terol Escribano, en garantía de "Construcciones Metálicas Ligeras, S. A.", y según el detalle siguiente:

Table with 3 columns: Núm. de Registro, Importe, Fecha constitución. Rows include 16.758, 19.090, 20.392, 21.000, 21.001, 22.002.

(Ref. 456/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—7.284)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 28.082 de registro, correspondiente a 5-2-1974, constituido por el Banco de Bilbao, en garantía de don José Martínez García, en Valores, por un nominal de 3.117.000 pesetas. (Ref. 463/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—7.285)

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 2.524/74, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de don José María Janer Cramazón, se ha dictado en 29 de enero de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—159)

En la reclamación número 2.547/74, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de don Dionisio Martínez Martínez, se ha dictado en 29 de enero de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación planteada por don Dionisio Martínez Martínez, por ser conforme a derecho el acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, por el que denegó la petición de devolución de ingresos en relación con el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—160)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Amalia de la Calle Miranda, el expediente incoado a su instancia con el número 5.396/72, contra liquidación por el Impuesto de C. T. Urbana, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—161)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio,

a don Leopoldo Moreno Herrero, el expediente incoado a su instancia con el número 5.597/72, contra liquidación por el Impuesto de C. T. Urbana, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—162)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Leopoldo Moreno Herrero, el expediente incoado a su instancia con el número 5.598/72, contra liquidación por el Impuesto de C. T. Urbana, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—163)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Leopoldo Moreno Herrero, el expediente incoado a su instancia con el número 5.599/72, contra liquidación por el Impuesto de C. T. Urbana, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—164)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Leopoldo Moreno Herrero, el expediente incoado a su instancia con el número 5.600/72, contra liquidación por el Impuesto de C. T. Urbana, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—165)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Leopoldo Moreno Herrero, el expediente incoado a su instancia con el número 5.618/72, contra liquidación por el Impuesto de C. T. Urbana, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—182)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Leopoldo Moreno Herrero, el expediente incoado a su instancia con el número 5.619/72, contra liquidación por el Impuesto de C. T. Urbana, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—183)

En la reclamación número 1.642/73, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de don José Sánchez González, se ha dictado en 31 de mayo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia acuerda desestimar la reclamación planteada por don José Sánchez González, frente a la liquidación núm. 66.624, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, sobre el documento presentado bajo el número 5.336, al haber caducado la instancia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—184)

En la reclamación número 4.957/73, por el concepto de Sucesiones, seguida en este Tribunal a instancias de Faustina Esteban Martínez, se ha dictado en 31 de mayo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la reclamación planteada por don Federico Pinilla Peco, en nombre de Faustina Esteban Martínez, frente a la liquidación practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, al haber caducado la instancia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad

con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—185)

En la reclamación número 6.030/72, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancias de "Bugallo Bello y Gallástegui, S. A.", se ha dictado en 31 de mayo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—186)

En la reclamación número 5.550/73, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancias de "Robbialac Española, S. A.", se ha dictado en 29 de julio de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de noviembre de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—187)

En la reclamación número 5.676/72, por el concepto de Renta, seguida en este Tribunal a instancias de doña María Antonia Abad Fernández, se ha dictado en 31 de marzo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia y sin entrar en el fondo del asunto desestimar la presente reclamación por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—188)

En la reclamación número 2.654/74, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancias de "Casas de Vacaciones del Puente Cultural, S. A.", se ha dictado en 30 de junio de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—189)

En la reclamación números 4.449/74 y 6.331/74, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancias de "Industrias Aceiteras del Centro de España, S. A.", se ha dictado en 31 de mayo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—190)

En la reclamación números 7.391-93 y 7.513/74, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancias de Clemente Peláez, Esperanza Pérez y Luisa Martínez, se ha dictado en 28 de febrero de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, conociendo de las reclamaciones interpuestas por don Clemente Peláez Cermi, doña Esperanza Pérez Ruiz y doña María Luisa Martínez de Velasco, impugnando las liquidaciones giradas por C. T. U. de los años 1972 a 1974, ambos inclusive, a los pisos "cuarto B", "tercero G" y "quinto F" de la finca número 13 de la calle Cantalejos, acuerda para mejor proveer que por la Administración se acuerde lo procedente para la extensión de la ficha catastral que corresponda a la finca, evacuándose el correspondiente informe, remitiéndose estos documentos para, en su momento, acordar lo que proceda.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, por ser desconocidos en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándoles que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—191)

En la reclamación número 3.732/75, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancias de "Valdemarcos, Explotación Agrícola y Ganadera", se ha dictado en 31 de mayo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—192)

En la reclamación número 3.860/75, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancias de "Industrias Aceiteras del Centro de España", se ha dictado en 31 de mayo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—193)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a "Playas y Lagos de Mallorca", el expediente incoado a su instancia con el número 3.161/72, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—194)

En la reclamación número 10.431/75, seguida ante este Tribunal a instancia de Carmen Díaz Gómez, se ha requerido a la interesada para que manifieste si tiene interés en la continuación del procedimiento de la reclamación interpuesta, relativa al Impuesto General sobre Transmisiones, y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal a pronunciarse sobre la adecuación a derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndola asimismo de que se declararán, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 26

de noviembre de 1959, si en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al del recibo de la notificación, no cumplimenta el trámite.

Y no habiéndose podido notificar el requerimiento en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas antes citado.

Madrid, 2 de noviembre de 1976. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—195)

En la reclamación número 10.398/75, seguida ante este Tribunal a instancia de Angeles Muñoz Pavía, se ha requerido a la interesada para que manifieste si tiene interés en la continuación del procedimiento de la reclamación interpuesta, relativa al Impuesto General sobre Sucesiones y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal a pronunciarse sobre la adecuación a derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndola asimismo de que se declararán, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 26 de noviembre de 1959, si en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al del recibo de la notificación, no cumplimenta el trámite.

Y no habiéndose podido notificar el requerimiento en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas antes citado.

Madrid, 2 de noviembre de 1976. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—196)

En la reclamación número 9.987/75, seguida ante este Tribunal a instancia de Jesús Bueno Gallego, se ha requerido al interesado para que manifieste si tiene interés en la continuación del procedimiento de la reclamación interpuesta, relativa al Impuesto General sobre Transmisiones, y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal a pronunciarse sobre la adecuación a derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole asimismo de que se declararán, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 26 de noviembre de 1959, si en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al del recibo de la notificación, no cumplimenta el trámite.

Y no habiéndose podido notificar el requerimiento en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas antes citado.

Madrid, 2 de noviembre de 1976. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—197)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Antonio Amor Sánchez, el expediente incoado a su instancia con el número 9.263/75, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dis-

puesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1976. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—198)

En la reclamación número 1.444/71-Renta, seguida ante este Tribunal a instancia de don Esteban Román Marlasca, se ha requerido para que aporte copia de notificación del acto administrativo impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1976. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—199)

En la reclamación número 795/75-R. Capital, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Patrocinio Sanz Parente, en nombre de "Serra y Cia., S. A.", se ha requerido para que aporte documento acreditativo de personalidad de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de noviembre de 1976. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—200)

En la reclamación número 568/74, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de "Serrano Jardón y Alferez, S. A.", se ha dictado en 31 de mayo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la reclamación planteada por don José A. Serrano Moreno, en nombre de "Serrano Jardón y Alferez, S. A.", frente a la liquidación número 162 practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, sobre el documento presentado bajo el número 87.671 al haber caducado la instancia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—201)

En la reclamación número 1.162/74, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de Julio López Oporto, se ha dictado en 30 de abril de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad

con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—202)

En la reclamación número 2.041/74, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de doña Gracia Fernández Montoro, se ha dictado en 31 de mayo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la reclamación planteada por doña Gracia Fernández Montoro, frente a la liquidación número 237.071, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, sobre el documento presentado bajo el número 80.513 al haber caducado la instancia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—203)

En la reclamación número 4.024/74, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de Julio López Oporto, se ha dictado en 30 de abril de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—204)

En la reclamación número 5.351/75, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de Agustín Rivero y Escolar, se ha dictado en 29 de septiembre de 1975 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda el siguiente fallo: Estimar en parte la reclamación, anulando las liquidaciones practicadas, y debiendo ser repuestas las actuaciones, sólo en cuanto a las liquidaciones números 6.822 y 6.823 por el Impuesto de Transmisiones, y número 1.350 por el Impuesto de Sucesiones, al momento procedimental oportuno para que el resultado de la comprobación de valores sea notificado a los interesados al objeto de que, si lo estiman conveniente, puedan solicitar la tasación pericial contradictoria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de

Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—205)

En la reclamación número 5.352/75, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de Enriqueta Rivero y Escolar, se ha dictado en 29 de septiembre de 1975 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda el siguiente fallo: Estimar en parte la reclamación, anulando las liquidaciones practicadas y debiendo ser repuestas las actuaciones, sólo en cuanto a las liquidaciones número 6.828 y 6.829, al momento procedimental oportuno para que el resultado de la comprobación sea notificado a los interesados al objeto de que, si lo estiman conveniente, puedan solicitar la tasación pericial contradictoria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—206)

En la reclamación número 9.437/75, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de don Tiburcio Moreno Gómez, se ha dictado en 30 de abril de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación económico-administrativa, anulando el acto de aprobación del expediente de comprobación de valores 898/75, de la oficina liquidadora del San Lorenzo del Escorial, dictado por el Abogado del Estado, Jefe de la Delegación de Hacienda de Madrid, el día 21 de octubre de 1975, a fin de que para obtener el verdadero valor de la finca transmitida se proceda a la práctica de la tasación pericial contradictoria a que se refiere el artículo 119 del texto refundido del impuesto, en los términos reglamentarios que regulan este procedimiento de avalúo de bienes.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—207)

En la reclamación número 9.507/75, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de doña Milagros Lahoz, se ha dictado en 30 de junio de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—208)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Victorino Herrero Caballero, los expedientes incoados a su instancia con los números 2.247/73 y 4.674/73, contra liquidación por el Impuesto de C. Territorial Urbana, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—209)

En la reclamación número 5.472/76-Urbana, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Esperanza Felipe Rozas, se ha requerido para que aporte 15 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—210)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a "Drugstore Morrison, S. A.", el expediente incoado a su instancia con el número 4.773/74, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—211)

En la reclamación número 10.741/75, seguida ante este Tribunal a instancia de "Bugallo Bello y Gallástegui, S. A.", por el Impuesto de Sociedades, se ha requerido para que aporte 62 pesetas en pólizas y acredite personalidad de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—212)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a "Bugallo Bello y Gallástegui, S. A.", el expediente incoado a su instancia con el número 10.741/75, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—213)

En la reclamación número 1.425/75, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de don Ignacio Muguero Padilla, se ha dictado en 28 de octubre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación económico-administrativa al haber caducado la instancia y, en consecuencia, confirmar la providencia de apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—214)

En la reclamación número 1.488/75, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de doña Concepción Román Vilatán, se ha dictado en 28 de octubre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación económico-administrativa, al haber caducado la instancia y, en consecuencia, confirmar la liquidación T 20253/75, girada a cargo del reclamante.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—215)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

BASES DEL CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE CEMENTERIO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso, previo examen de aptitud para el desempeño del cargo, de dos plazas de operarios de cementerio, pertenecientes al subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. La referida plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Tener la edad de veintidós años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El límite de edad podrá ser compensado por servicios prestados a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la MUNPAL.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos al presentar las instancias.

En la misma instancia los solicitantes podrán alegar méritos, tales como haber prestado servicios similares en la Administración Local o en cualquier otro ramo de la Administración, así como cualesquiera otros que estimen pertinentes, acompañando la documentación acreditativa de los servicios y méritos alegados para conocimiento directo e inmediato del Tribunal calificador.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública la composición de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y éstos podrán ser recusados cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal no podrá actuar sin la asis-

tencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo de las pruebas.—Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes del comienzo de los ejercicios el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Séptima. Sistema selectivo y calificación.—La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Examen de aptitud:
Consistirá en desarrollar dos ejercicios eliminatorios:

1. Ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado.
b) Resolución de dos operaciones de Aritmética elemental.

La duración de este ejercicio será de cuarenta minutos.

2. Ejercicio oral, que consistirá en contestar durante quince minutos las preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

Los dos ejercicios serán eliminatorios o calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

B) Fase del concurso:
Una vez calificado el segundo ejercicio el Tribunal examinará los méritos alegados y documentación correspondiente de los aspirantes que hayan superado las pruebas, siendo todos ellos de apreciación discrecional.

El Tribunal otorgará a cada aspirante una puntuación comprendida entre cero y diez puntos y las calificaciones se adoptarán en idéntica forma a la utilizada para la valoración de los ejercicios.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase. Caso de existir empate entre dos o más aspirantes el Tribunal se reserva el derecho de llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de que se compone la fase de oposición.

Octava. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.—El Tribunal, una vez verificada la calificación, publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, formulando propuesta de nombramiento al órgano municipal competente, sin que ésta pueda contener más aspirantes que el de plazas convocadas.

Novena. Los aspirantes propuestos presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil de la recepción de la notificación, en la que se participa el haber sido propuesto para el cargo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones determinadas en la base segunda. Quienes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de presentar justificantes de las condiciones que ya demostró para obtener el anterior nombramiento.

Décima. La toma de posesión se verificará dentro de los treinta días hábiles siguientes al siguiente hábil en que se le comunique el nombramiento.

Undécima. La no presentación dentro del plazo señalado en la base novena de la documentación pertinente, ocasionará la nulidad de las actuaciones del propuesto y ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, salvo que existan causas de fuerza mayor.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Colmenar Viejo, 15 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.351) (O.—9.674)

MORATA DE TAJUÑA

BASES CON ARREGLO A LAS CUALES HA DE CELEBRARSE LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en turno restringido, encuadrada en el subgrupo de Administrativos de Administración General y dotada con el coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La plaza vacante ha sido debidamente autorizada por la Dirección General de Administración Local, mediante resolución del día 7 de febrero de 1977.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitiva 7.ª del Decreto número 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubieran pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) Cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 6.2 del Decreto número 689/1975, de 21 de marzo, es decir, pertenecer al subgrupo de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento de Morata de Tajuña y tener reconocidos diez años de servicios en propiedad en el repetido subgrupo.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 100 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de las circunstancias o requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 2.º, 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y el propio Secretario

de la Corporación, que actuará como Secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición: Primer ejercicio (escrito).—Consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio (oral).—Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria: dos de Principios de Derecho Político y Constitucional y de Derecho Administrativo y tres de Administración Local (Derecho Administrativo Local y Haciendas Locales).

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio (práctico).—Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de las cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Octava. Calificación.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5. Certificación acreditativa de que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el Jefe Local de Sanidad.

6. Certificación del Ayuntamiento acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, así como de las exigidas en el artículo 6.º, 2, del Decreto 689/1975, de 21 de marzo.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

PROGRAMA

I. Principios de Derecho Político y Constitucional.

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.—El poder constituyente.

4. Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas.—Derechos y deberes de los españoles, según las Leyes Fundamentales.

5. La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino.—La Ley Orgánica del Estado.

6. Las Cortes Españolas.—El Consejo Nacional del Movimiento.

7. La Organización Judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo.

8. La Administración pública y el Derecho Administrativo.

9. Las fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.

10. El Reglamento: sus clases.—Otras fuentes del Derecho Administrativo.

11. Las personas jurídicas públicas.—Clasificación general.

12. La organización administrativa.—Concepto y clases de órganos.—La jerarquía.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

13. Organos superiores de la Administración Central española.—Presidente y Vicepresidentes del Gobierno.—El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

14. Los Ministros.—Otros Organos centrales de la Administración Central.

15. Los Organos periféricos de la Administración Central del Estado.—Los Gobernadores Civiles.

16. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como Delegado del Poder central.

17. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

18. El acto administrativo.—El procedimiento administrativo.

19. Los recursos administrativos.—Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.

20. Principios generales y clases de contratos administrativos.—La selección de contratistas.—Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

21. Los derechos reales administrativos.—Idea general del dominio público.—El patrimonio privado de la Administración.

22. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

23. Las formas de la actividad administrativa.—Consideración especial de los servicios públicos.

III. Principios de Derecho Financiero.

24. Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.—Los sujetos de la actividad financiera.—El Derecho Financiero.

25. El gasto público y sus clases.—El control del gasto público.—Idea general del gasto público en España.

26. Los ingresos públicos: concepto y clases.—El impuesto.—Las tasas fiscales.

27. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.

28. El presupuesto.—Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupuesto español.

29. La ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

IV. Administración Local.

30. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

31. La legislación del régimen local. La reforma del Régimen Local de España.

32. La provincia.—Organización y competencia de las provincias de régimen común.

33. El Municipio.—Organización y competencia de los municipios de régimen común.

34. Los regímenes municipales especiales.

35. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

36. El acto administrativo en la esfera local.—El procedimiento administrativo en las Entidades Locales.

37. Los recursos administrativos contra los actos de las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

38. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

39. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

40. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría

General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

41. Relaciones entre Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Entidades Locales.

42. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

43. Los contratos administrativos en la esfera local.—Legislación reguladora.—Clases de contratos administrativos locales.

44. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales.—Consideración especial de la selección de contratistas.—Régimen jurídico de los contratos locales.

45. Los bienes de las entidades locales.—Clases.—El dominio público local.

46. El patrimonio privado de las Entidades Locales.—Los bienes comunales.

47. Las formas de actividad de las Entidades Locales.—La intervención administrativa local en la actividad privada.

48. El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión del servicio público.—Consideración especial de la concesión.

49. Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.—Los planes de ordenación urbana.

50. La función pública local y su organización.—Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.—Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades Locales.

51. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

52. Las Haciendas Locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español.—Recursos que integran las Haciendas Locales.

53. El presupuesto de las Entidades Locales.—El gasto público local.

54. Los ingresos locales.—La participación en recursos estatales.—La imposición privativa municipal.—Las contribuciones especiales.

55. Las exacciones locales.—Clases.—Imposición y ordenación de exacciones.

56. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Morata de Tajuna, a 7 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.352) (O.—9.675)

ARGANDA DEL REY

Se convoca subasta para la instalación de puestos de helados durante la presente temporada, dentro del casco urbano y barriadas anejas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los señores ofertantes en el Negociado de Secretaría.

Presentación de plicas: De nueve a catorce horas, durante siete días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminado el plazo de presentación.

Arganda del Rey, 10 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.372) (O.—9.677)

TORREJON DE ARDOZ

Don José Luis Blanco García solicita autorización para instalar venta de juguetes y frutos secos en calle Circunvalación, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 3 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.373) (O.—9.678)

SOMOSIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta pro-

vincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Somosierra, 10 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.374) (O.—9.679)

QUIJORNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 990.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 4 del actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones por escrito con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Quijorna, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.375) (O.—9.680)

GUADARRAMA

CONCURSO PARA CONTRATAR LA EXPLOTACION DE LA PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES ANEJAS

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 7 de enero de 1977, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: Consistirá en la explotación de la piscina pública propiedad del Ayuntamiento de Guadarrama, de dimensiones olímpicas, piscina infantil y de entrenamiento, vestuarios e instalaciones complementarias.

2.º Precio: Canon anual, a fijar por el proponente.

3.º Plazo: La duración de la concesión será de cinco años.

4.º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas, en cualquier día laborable. También pueden ser visitadas las instalaciones, en los mismos días y horas.

5.º Garantías: La provisional, para tomar parte en la licitación, consistirá en 50.000 pesetas, y la definitiva, que prestará el concesionario, se fija en la cantidad global de 100.000 pesetas.

6.º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Guadarrama para contratar la explotación de la piscina municipal", en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D., de años de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la de, número ... , provisto de D. N. I. número, expedido en el de de, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones económico-administrativas que anuncia el Ayuntamiento de Guadarrama para contratar la explotación de la piscina municipal, acepta dichas condiciones y ofrece como canon anual la suma de pesetas y las mejoras siguientes

(Fecha y firma del licitador.)

7.º Documentos: Los concursantes presentarán, con su proposición, los documentos que estimen convenientes, acreditativos de su experiencia profesional, solvencia económica, proyectos de las mejoras que se propone instaurar y servicios que se halle dispuesto a instalar, así como una memoria de sus referencias técnicas, profesional y especiales, relacionadas con la materia del concurso, así como de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en

el pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Asimismo presentará declaración jurada de que no se halla incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 50.000 pesetas.

8.º Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Guadarrama, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, rigiendo, a estos efectos, la fecha de la última inserción.

Guadarrama, 8 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.376) (O.—9.681)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para la exacción de primera inspección de industria, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina de Intervención, plaza José Antonio, número 1, primero, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingresos de los respectivos importes.

Nombre.—Lugar de inspección.—Importe

José López Mercader.—Caucho, 11.—18.800 pesetas.

Mafel, S. A.—Brújula, s/n.—102.928 pesetas.

Jesús Ayuso Picaso.—Galería Coivisa, puesto 29.—3.300 pesetas.

Isidoro Mayoral García.—Avenida del Generalísimo, bloque IX.—9.887 pesetas.

Cipriano de Mingo Izquierdo.—Galería Coivisa, puesto 34.—4.130 pesetas.

Eugenio Rivero Rivero.—Galería Coivisa, puesto 74.—4.780 pesetas.

Rafael del Río Viñambres.—Galería Coivisa, puesto 72.—7.096 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 7 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.382) (O.—9.682)

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para la exacción de Arbitrio sobre ocupación en la vía pública con vallas, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina de Intervención, plaza José Antonio, número 1, primero, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingresos de los respectivos importes.

Nombre.—Situación valla.—Importe

Constructora Sr. Morón.—Juan XXIII. 18.750 pesetas.

Constructora Sr. Morón.—Juan XXIII. 15.000 pesetas.

Constructora Sr. Morón.—Juan XXIII. 15.000 pesetas.

Constructora Sr. Morón.—Juan XXIII. 15.000 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 7 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.383) (O.—9.683)

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para la exacción de Arbitrio sobre solares sin vallar, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina de Intervención, plaza José Antonio, 1, primero, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingresos de los respectivos importes.

Nombre.—Situación solar.—Importe

Luis Rodríguez Higuera.—600 pesetas.

Federico Villa Sánchez.—Ardoz.—520 pesetas.

Valentín Estringana.—Madrid y Curas. 1.520 pesetas.

Roque Galán Roldán.—Torote.—1.560 pesetas.

Torreparque.—Baena.—10.400 pesetas.

Vda. Federico Villa.—Ardoz.—1.040 pesetas.

Vda. Federico Villa.—Torote.—1.105 pesetas.

Fernando Manzanares.—Higuera.—720 pesetas.

Gonzalo García González.—Ardoz.—640 pesetas.

Vda. Federico Villa.—Ardoz.—640 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 7 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.389) (O.—9.684)

NAVALCARNERO

Don Dionisio Sánchez Robles solicita autorización para instalar un cine de verano, descubierto, en la calle Asensio Cabanillas, número 27.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 9 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.385) (O.—9.686)

NAVALAGAMELLA

A los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1976 del Presupuesto ordinario, de Caudales, Valores Independientes y Auxiliares, como igualmente de Patrimonio municipal, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos u observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará: 1) Plazo de quince días hábiles a partir de la publicación al día siguiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de quince días y ocho más, en la Secretaría del Ayuntamiento y ante el Ayuntamiento al que se reclama.

Navalagamella, 8 de marzo de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.387) (O.—9.687)

MAJADAHONDA

Por parte de don Fernando Alberti Velasco se ha solicitado licencia para instalación de taller para reparación de automóviles, mecánica, en la finca número 15 de la calle San Luis, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 8 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.388) (O.—9.688)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (calle Pedro Unanue, 14).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública, que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio a quienes los representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo señalado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, Regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Concepto.—Nombre y apellidos.
Domicilio

- Industrial L. F.—Jacinto Orrite Rufat. Mercado Pacifico, 16.
- Industrial L. F.—Necéforo Blázquez Gutiérrez.—Mercado Santa María de la Cabeza, 18.
- Industrial L. F.—Angeles M. Sánchez Díaz.—Mercado Santa María de la Cabeza, 54.
- Industrial L. F.—Miguel García García.—Los Mesejo, 6.
- Industrial L. F.—José M. Hervás Sánchez.—Miguel Servet, 2.
- Industrial L. F.—Munso, S. L.—Miguel Servet, 13.
- Industrial L. F.—José Martínez Martínez.—Ministriles, 9.
- Industrial L. F.—Angel de Martín Muñoz.—Avenida Nazaret, 8.
- Industrial L. F.—Agrícola Industrial Ganadera, S. A.—Moreto, 13.
- Industrial L. F.—Lucas Baquero Mendoza.—Murcia, 28.
- Industrial L. F.—Terrazos Azulejos, Sociedad Anónima.—Narciso Serra, 2.
- Industrial L. F.—Construcciones B y C., Sociedad Limitada.—Narciso Serra, 39.
- Industrial L. F.—Benito Gallardo Bahillo.—Narváz, 39.
- Industrial L. F.—Aplicac. Téc. Electo., Sociedad Anónima.—Narváz, 47.
- Industrial L. F.—Pedro Ortega Canosa.—Narváz, 56.
- Industrial L. F.—Miguel Otero Maestre.—Narváz, 72.
- Industrial L. F.—Julio Baena Gracia.—Plaza del Niño Jesús, 15.
- Industrial L. F.—Lacoray Española, Sociedad Anónima.—O'Donnell, 4.
- Industrial L. F.—Santiago Gómez Hermansanz.—O'Donnell, 6.
- Industrial L. F.—Banco Exportación, Sociedad Anónima.—O'Donnell, 26.
- Industrial L. F.—Manuel Cruz Mnez.—O'Donnell, 28.
- Industrial L. F.—Intuar, S. A.—O'Donnell, 34.
- Industrial L. F.—Rafael Horcajada López.—Olivar, 9.
- Industrial L. F.—Hipólito Gutiérrez.—Olimo, 17.
- Industrial L. F.—Antonio Moreno Lizcano.—Olimo, 17.
- Industrial L. F.—Pedro Mateos Ferrari.—Palos de Moguel, 5.
- Industrial L. F.—Francisco Bermeosolo Giménez.—Particular, 1.
- Industrial L. F.—E. Chenovart Pellicer.—Perseo, s/n.
- Industrial L. F.—José T. García Chapparro.—Perseo, 2.
- Industrial L. F.—Manuel Alvaro Sanz.—Perseo, 4.
- Industrial L. F.—Ibertecnic, S. A.—Pez Volador, 3.
- Industrial L. F.—Avelino López Díaz.—Pez Volador, 22.
- Industrial L. F.—Cabañas Textiles, Sociedad Anónima.—Platerías, 1.
- Industrial L. F.—Ariza Muebles Decoración, S. A.—Plomo, 6.
- Industrial L. F.—Marchandy Josette H. Prado, 18.

- Industrial L. F.—Felipe de Benito Barado.—Primavera, 7.
- Industrial L. F.—Maq. Aire Com. Rep., Sociedad Anónima.—Ramírez de Prado, número 22.
- Industrial L. F.—Colino Internacional, Sociedad Anónima.—Ruiz de Alarcón, 7.
- Industrial L. F.—Andrés Fuente Martano.—Vp. Salitre, 38.
- Industrial L. F.—Juan J. Aguilera Monferrer.—San José, 11.
- Industrial L. F.—Julián Pérez Gómez.—San Pedro, 9.
- Industrial L. F.—Manuel Rubio Díaz.—San Pedro, 24.
- Industrial L. F.—Luciano Gómez Jara.—Santa María, 25.
- Industrial L. F.—Rafael Blanco Bergie-la.—Paseo Santa María de la Cabeza, 8.
- Industrial L. F.—Antonio López Serrano.—Paseo Santa María de la Cabeza, 8.
- Industrial L. F.—Julián Martín Gil.—Paseo Santa María de la Cabeza, 8.
- Industrial L. F.—Isabel Moreno Fernández.—Paseo Santa María de la Cabeza, número 8.
- Industrial L. F.—Eduardo Sánchez Alvarez.—Paseo Santa María de la Cabeza, 8.
- Industrial L. F.—Angel Cristo Dordid.—Paseo Santa María de la Cabeza, número 12.
- Industrial L. F.—Benigno Sanz Montejó.—Paseo Santa María de la Cabeza, 12.
- Industrial L. F.—Luis Campo Cañave-ral.—Tarragona, 10.
- Industrial L. F.—Emilia Grande Carre-ro.—Tomás Bretón, 34.
- Industrial L. F.—G. González Blázquez.—Pasaje Tortosa, 83.
- Industrial L. F.—Juan Carrasco Muñoz.—Tres Peces, 30.
- Industrial L. F.—Emilio Nieto García.—Treviana, 12.
- Profesionales L. F.—Juan M. Esparza San J.—Alcalde Sáinz de Baranda, 16.
- Profesionales L. F.—Miguel Martínez Simón.—Alcalde Sáinz de Baranda, 22.
- Profesionales L. F.—Grupo M. Z. C., Sociedad Limitada.—Alfonso XII, 52.
- Profesionales L. F.—Ramona Sanz Lan-cha.—Ancora, 38.
- Profesionales L. F.—Jaime Barroso Far-ge.—Antonio Acuña, 19.
- Profesionales L. F.—Jaime Raich Puig.—Antonio Maura, 13.
- Profesionales L. F.—Rolando Murillo Chávez.—Pz. Astros, 11.
- Profesionales L. F.—Manuel Picazo Ro-dríguez.—Atocha, 80.
- Profesionales L. F.—Jesús Fernández Diego.—Atocha, 96.
- Profesionales L. F.—Fernando Gebrie Aguirre.—Cavanilles, 15.
- Profesionales L. F.—Prointec, S. A.—Cedaceros, 10.
- Profesionales L. F.—Emilio Melero Cal-leja.—Avda. Ciudad de Barcelona, 82.
- Profesionales L. F.—Alberto Aguirre Gómez.—Conde Cartagena, 5.
- Profesionales L. F.—Elena Riesgo Ga-llego.—Plaza Conde Casal, 4.
- Profesionales L. F.—José Bernal Casti-llejos.—Delicias, 41.
- Profesionales L. F.—Félix Fernández L. Rodríguez.—Paseo Delicias, 95.
- Profesionales L. F.—Baldomero Monto-ya Triviño.—Paseo Delicias, 112.
- Profesionales L. F.—Francisco Rodrí-guez Fernández.—Doctor Castelo, 9.
- Profesionales L. F.—Rafael Torrente Lozano.—Avenida Dr. Esquerdo, 130.
- Profesionales L. F.—Juan Balsalobre Ortín.—Avda. Dr. Esquerdo, 219.
- Profesionales L. F.—José Salas Garuín.—Doctor Fourquet, 32.
- Profesionales L. F.—Rafael Serrano Ruiz.—Fernán González, 58.
- Profesionales L. F.—Andrés López Gál-vez.—Ferrocaril, 35.
- Profesionales L. F.—Aestenic, S. L.—Floridablanca, 3.
- Profesionales L. F.—M. Corona Guar-diola.—Fuenterrabía, 5.
- Profesionales L. F.—Vitaliano Ortiz Zambrano.—Granada, 26.
- Profesionales L. F.—Carmen Montes Cruz.—Granada, 36.
- Profesionales L. F.—Juan I. Alvarez Heros.—Ibiza, 7.
- Profesionales L. F.—Andrés Villalta Pa-lacios.—Ibiza, 26.
- Profesionales L. F.—Jaime Juan Lasa-la Pala.—Plaza de Jesús, 3.
- Profesionales L. F.—Fernando Gómez Arias.—Jesús y María, 30.

- Profesionales L. F.—Paulino Garzo Sal-vador.—José S. Pescador, 5.
- Profesionales L. F.—Francisco Espi-nosa Arroquía.—Juan de Urbieta, 10.
- Profesionales L. F.—Antonio Sánchez González.—Plaza de la Lealtad, 3.
- Profesionales L. F.—J. A. Menéndez Pidal Olivar.—Lira, 6.
- Profesionales L. F.—Orient En Tecn. Empresa, S. L.—Los Madrazo, 5.
- Profesionales L. F.—Moreno Borondo Santos Magdalena, 7.
- Profesionales L. F.—Alberto Alcocer Moreno.—Marqués de Cubas, 9.
- Profesionales L. F.—Juan Aguilar Pé-rez.—Marqués de Cubas, 25.
- Profesionales L. F.—Pedro M. Bueso Fortea.—Marqués de Cubas, 25.
- Profesionales L. F.—Jaime Soto Pérez.—Martínez Corrochano, 4.
- Profesionales L. F.—Luis Molina Alon-so.—Avda. Menéndez Pelayo, 22.
- Profesionales L. F.—Carlos Calabrese Perdomo.—Avenida Menéndez Pelayo, número 131.
- Profesionales L. F.—Pedro Gallego Pe-ralta.—Narciso Serra, 10.
- Profesionales L. F.—Isidro González Costilla.—Avda. Nazaret, s/n.
- Profesionales L. F.—Ignacio M.º San-tos Quevedo.—O'Donnell, 27.
- Profesionales L. F.—Angel Rubio Río Olivar, 38.
- Profesionales L. F.—Bernardo Mirones Morlán.—Pez Volador, 36.
- Profesionales L. F.—Antonio Conejero Medina.—Reina Cristina, 15.
- Profesionales L. F.—Ramón J. Peletei-ro Ramos.—Reina Cristina, 32.
- Profesionales L. F.—Alejandro Sánchez Puerto.—Salitre, 35.
- Profesionales L. F.—G. Calonje Veláz-quez.—Samaria, 6.
- Profesionales L. F.—M. C. Castillo Ca-zón.—Samaria, 12.
- Profesionales L. F.—Isidro Aznar Ruiz.—San Agustín, 9.
- Profesionales L. F.—Juan Esteve Oriol.—San Agustín, 9.
- Profesionales L. F.—Fernando Martí-nez Cortés.—San Agustín, 9.
- Profesionales L. F.—Rafael Cámara Niño.—Sánchez Barcáiztegui, 35.
- Profesionales L. F.—Luis María Usoz Quintana.—Sánchez Barcáiztegui, 39.
- Profesionales L. F.—Manuel Rodríguez Pertusa.—Titulcia, 9.
- Profesionales L. F.—José C. Prieto Ce-rón.—Vizcaya, 4.
- Profesionales L. F.—Juan José Lucas Ramírez.—Zorrilla, 8.

Madrid, 26 de febrero de 1977.—El Recaudador (Firmado).
(G.—435)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los pue-blos y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto noti-ficación ni requerimiento alguno, por re-sultar de domicilio ignorado, he dictado providencia, de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando re-querir por el BOLETIN OFICIAL de la pro-vincia a los deudores, herederos o causa-habientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publica-ción del presente edicto en dicho perí-odo oficial, comparezcan en sus respecti-vos expedientes, bien entendido que tran-scurrido dicho plazo haberlo conseguido se continuarán las actuaciones previa de-claración en rebeldía.

DEUDORES.—DOMICILIO.—CONCEPTO

San Lorenzo de El Escorial

- Juan C. Herreros Mediavilla.—No consta.—R. Trabajo Personal.
- Santos A. Morales Briones.—Sanatorio Militar.—R. Trabajo Personal.

- Manuel Cotalo Sánchez.—B.º Rosario, número 16.—Cuota Beneficios.
- Isidro Elvira Muñoz.—No consta.—Rentas Capital.
- Rosa García Rodrigo.—Reina Victoria, número 2.—Cuota Beneficios.
- Cecilio Herranz Herranz.—Romeral, número 18.—Cuota Beneficios.
- Elena Sanz Prats.—Calvario, 4.—Im-puesto Transmisiones.
- José M. Vázquez Vázquez.—Fco. Mu-ñoz, 7.—R. Trabajo Personal.
- José M. Esteban Rodríguez.—General Mola, 31.—Tráfico Empresas.
- Angel Fernández Muñumel.—Alarcón, número 9.—Licencia Fiscal.
- José Jiménez Casado.—San Pedro, 12.—Tráfico Empresas.
- Eugenia Sáez Rueda.—San Quintín, 4.—Tráfico Empresas.
- Carlos Sánchez Campos.—Sarmiento Bengoa, 105.—Lujo vehiculos.
- J. Santiago Pascual.—Patriarca, 3.—Cuota Beneficios.
- Juan M. Santos (Pascual) Arranz.—Joa-quín Costa, 6.—R. Trabajo Personal.
- Isabel Baquero López.—Santa Rita, 3.—Licencia Fiscal.
- Victorio Deaz Linares.—B.º Reyes, 3.—Licencia Fiscal.
- Pedro Rubio Herranz.—Fray Luis de León, 5.—Licencia Fiscal.
- Antonio Ortega Canosa.—Generalísimo, número 3.—Licencia Fiscal.
- Luis Fernández Baeza.—No consta.—R. Trabajo Personal.
- Bernardina Prado Herranz.—Sarmiento Bengoa.—Renta Capital.
- Juan Arenaza Fernández.—No consta.—Renta Capital.

El Escorial

- Celestino Blanco García.—Barrio Rosa-rio, 7.—Licencia Fiscal.
- Hortensia Bermejo López.—No consta.—Licencia Fiscal.
- Julián García Arribas.—Pino Sol, s/n.—Licencia Fiscal.
- Carmen Roney Albareda.—Mártires, número 11.—Licencia Fiscal.
- José Martínez Fernández Córdoba.—Los Escoriales.—Transmisiones.
- Angel Casado Casado.—Gómez Cam-po, 1.—Cuota Beneficios.
- Manuel Díaz Becerril.—Tr. Andrés Alamador, 5.—Tráfico Empresas.
- Mercedes Pou Moya.—Juan Bravo, 5.—Lujo Título IV.
- Rafael Rodríguez Barbacio.—Calvo So-telo.—Cuota Beneficios.
- Cont. Leizarrea, S. A.—Co. Angeles, sin número.—Licencia Fiscal Exp.

Alpedrete

- Miguel Rodríguez Herrero.—Negrales, sin número.—Licencia Fiscal.
- José Antonio Díaz Alonso.—Negrales, sin número.—Cuota Beneficios.
- José García Martínez.—Eras, s/n.—Transmisiones.
- Rosa Herrero del Real.—C.ª Coruña, número 41.—Cuota Beneficios.
- Holbrook James S.—Negrales, 01.—Renta P. Físicas.
- Estanislao Martín Casado.—Pozuela, número 19.—Cuota Beneficios.

Pueblo Cercedilla

- Antonio Berrocal Barrios.—Nuestra Se-ñora de Guadalupe.—R. Trabajo Personal.
- Juan Berrocal Bartolomé.—José Anto-nio, 13.—Cuota Beneficios.
- Carlos García.—Carbajal.—Tráfico Em-presas.
- Clemente Gómez Rodríguez.—Co. Pra-do.—Tráfico Empresas.
- Mariano Jiménez González.—No consta.—Cuota Beneficios.
- Angela Luengo Ramos.—No consta.—Cuota Beneficios.
- Aurora Martín García.—José Antonio, número 10.—Lujo vivienda.
- Clara Martín Soriano.—Ermita Santa María.—Cuota Beneficios.
- Amalia Orejudo González.—No consta.—Transmisiones-Segovia.
- Félix Alvarez Alonso.—Cerca Poza, 25.—Licencia Fiscal.
- Ramón Alvarez Alonso.—Cuerda, s/n.—Licencia Fiscal M-674023.
- Anthos Explot. Forest. H., S. A.—No consta.—Licencia Fiscal.
- Cercesa, S. A.—No consta.—Licencia Fiscal.
- Antonio Fernández López.—Río Pradi-llo.—Licencia Fiscal.

Vicente García Gutiérrez.—Generalísimo, 28.—Licencia Fiscal.
 F. González Zurronero.—Emilio Serrano, s/n.—Licencia Fiscal.
 Ilsa Frigo, S. A.—M. Casa López, 17.—Licencia Fiscal.
 P. González Benavides.—Cuerda, s/n.—Licencia Fiscal.

P. González Carretero.—Ramón y Cajal, 22.—Licencia Fiscal.
 Cipriano Mesonero Bermejo.—José Antonio, 29.—Licencia Fiscal.
 Angel L. Sánchez Miguel.—Pto. Navacerrada.—Licencia Fiscal.

Pueblo Colmenajero

Fernando (Castellanos) García Castellanos.—Cl. Santiago, s/n.—Cuota Beneficios.
 Guadalupe Sancho Casillas.—C. Madrid, 4.—Lujos M-9463-O.
 Eduardo Suárez García.—Cr. Galapagar, s/n.—Cuota Beneficios.
 Esmeralda Escribano Gómez.—Pb. Santiago, s/n.—Licencia Fiscal.

Pueblo de Collado Mediano

Importadora Export. Madrid, S. L.—Avenida Generalísimo, 18.—Sociedades.
 Alejandro Blasco Maroto.—Peñas, 6.—Cuota Beneficios.
 Francisco Hernández Gutiérrez.—Las Salinas, 21.—Urbana Trans.
 Vicente García Prieto.—No consta.—Licencia Fiscal.
 Angel Jiménez Gómez.—Virela, s/n.—Licencia Fiscal.

Pueblo de Collado Villalba

José Manuel Moreno Martín.—Negrales, s/n.—Transmisiones.
 Faustina Horcajo Rodríguez.—No consta.—Cuota Beneficios.
 Claudio Jiménez Prieto.—José Antonio, número 18.—Cuota Beneficios.
 Misael López Gómez.—Rubén Darío, número 2.—Transmisiones.
 Octavio Serrano Pavón.—Venta, 7.—Transmisiones.
 Julián Zafra Palacios.—Piedrahita, 7.—Urbana Transitorio.
 Demetrio Chaves Logroño.—Generalísimo, 9.—R. Trabajo Personal.

Pueblo Fresnedilla

Lorenzo E. García Hijas.—Pz. Eras, sin número.—Licencia Fiscal.

Pueblo Galapagar

José Luis Alamo Valle.—Veracruz, s/n.—Cuota Beneficios.
 Vicente Arias Greciano.—Egidullo, 2.—Cuota Beneficios.
 Antonio Curiel Castesón.—Plaza José Antonio, 12.—Cuota Beneficios.
 Germán Galdeano Blázquez.—C.º Rozas a Escorial.—Industrial C. Fija.
 Isabel Greciano Martín.—Juan Fraile, sin número.—Cuota Beneficios.
 Ignacio López Martínez.—Bar Cantina.—Transmisiones.
 Mariano Peña González.—No consta.—Cuota Beneficios.
 Isidro Rol Sánchez.—Generalísimo, s/n.—Transmisiones.
 Antonio López Martín.—Gitano, s/n.—Licencia Fiscal.
 Gregorio Arias Cruz.—Melonares.—Licencia Fiscal.
 José Castamafes Hernández.—Cr. Torrelodones.—Licencia Fiscal.
 José María Greciano Sánchez.—Ramona, s/n.—Licencia Fiscal.
 L. Hernández Martínez.—San Gregorio, sin número.—Licencia Fiscal.
 Alfonso Rodríguez Ventura.—Cantos, sin número.—Licencia Fiscal.

Pueblo Guadarrama

Marcos J. Bernal Domínguez.—Plaza Toros Guadarrama.—Cuota Beneficios.
 Emilio Manchón Mata.—18 de Julio, 3.—Cuota Beneficios.
 Construcciones Esmar, S. A.—Nuria, número 13.—Urbana Transitorio.
 Ruoncho Fernández Sánchez.—Santa Teresa, 2.—Transmisiones.
 Ramón Abruña Fabil.—No consta.—Cuota Beneficios.
 Juan Barrero Pozo.—B.º Angustias, sin número.—Cuota Beneficios.
 Q. Cuadrillero Caviedes.—C.º La Coruña, s/n.—Tráfico Empresas.
 A. García Contreras.—Gral. Fanjul, 1.—Tráfico Empresas.

María Herranz Lozano.—Alfonso Senra, número 47.—Cuota Beneficios.
 Florencio Luis de Luis.—B.º Tablada. Recursos Ev. Segovia.
 Guillermo Núñez Martín.—Alfonso Senra, 45.—Tráfico Empresas.
 Félix Sánchez Guerra.—Tablada, s/n.—Licencia Fiscal Exp.
 Juan Sánchez Horneros.—Iglesias, s/n.—Transmisiones.
 Isidro Sanz Antón.—José Antonio, 12.—Recursos Ev. Segovia.
 Rosa Herrero del Real.—Parque La Llama, s/n.—Licencia Fiscal.
 Iber Holding Desarrollo, S. A.—Carretera La Coruña, s/n.—Licencia Fiscal.
 León Rodríguez Robledano.—Parque La Llama.—Renta Capital.

Pueblo Majadahonda

José Gutiérrez Cauqui.—Castillo Guardar, 127.—Transmisiones.
 Petra Pulido Flores.—C. Escudero, 6.—Telégrafos.
 Alcoralusa, S. L.—Coto Praderas, sin número.—Sociedades.
 Planeamiento y Gestión.—Hotel Charraima, 9.—Transmisiones.
 José M. Angulo Fernández.—Urbanización Bahía Blanca, 17.—Transmisiones.
 M. Carmen Solano Martín.—Este, 1.—Cuota Beneficios.
 Fernando Martínez Pérez.—Puerta Sierra, 3.—Transmisiones.
 Plantío, S. A.—C.º Plantío, Km. 4.—Urbana.—Transitorio.
 Toldos Abanico, S. A.—San Roque, 1.—Sociedades.
 José M.ª Villalba Martín.—Puerta Madrid, 4.—Lujos vehículos.
 Antonio Lasheras García.—Estación Depuradora.—Lujos.
 Donato López Llanser.—C.º Majadahonda, 5 (hotel).—Ministerio Vivienda.
 Eximetal, S. A.—Doctor Calero, 33.—Licencia Fiscal.
 José Olivares Lucas.—San Lucas, 6.—Licencia Fiscal.
 Luis Osa Manzanares.—San Roque, 1.—Licencia Fiscal.

Pueblo Los Molinos

Ricardo Martínez Rodríguez.—No consta.—R. Trabajo Personal.
 Gonzalo Fernández Bravo.—Comercio, número 16.—Lujos vehículos.
 S. A. Abastecimiento de Aguas.—No consta.—Renta Capital.
 Marcerol, S. A.—Justo Usle.—Sociedades.

Pueblo Robledo de Chavela

Angel Morillo de los Dolores.—Cine.—Tráfico Empresas.
 Rafael Caro Górriz.—Caracol.—Tráfico Empresas.
 Vicente Mayoral García.—Río Cofio, sin número.—Urbana.—Transitorio.
 Ramón D. Quirós Fernández.—Paseo Arqueta, 01.—Licencia Fiscal.
 Luis Silva León.—Avda. Generalísimo, número 19.—Tráfico Empresas.

Pueblo Las Rozas de Madrid

Santa Sofía, S. A.—Carrera San Lorenzo del Escorial.—Sociedades.
 Juan Manuel Gómez.—Carretera La Coruña, Km. 17.—Recursos eventuales.
 Juan J. Barrera Ansorregui.—Las Matas.—Int. demora, Soria.
 Pedro Bravo Aparicio.—Isaac Albéniz, número 15.—Cuota Beneficios.
 Rafael Carabaño Fuente.—Plaza Ferrocarril, 4.—Tráfico Empresas.
 Ramón Carballo Sánchez.—Las Matas, sin número.—R. Trabajo Personal.
 Julián Carrillo Sánchez.—B.º Caño, 3.—Cuota Beneficios.
 Pedro Domingo Oropesa.—Isaac Albéniz, 2.—R. Trabajo Personal.
 Alvaro Figueroa Fernández L.—Delicias, 1: Zurbano, 29.—Rústica Cuota Prop.
 José M. González Bravo.—Dr. Toledo, número 28.—Cuota Beneficios.
 Gerardo López Quesada.—Almagro, 36.—Lujos viviendas.
 Miguel Martín Domínguez.—Alto Cabaña, s/n.—Licencia Fiscal.
 Modesta Mínguez García.—Cr. La Coruña, 27.—Cuota Beneficios.
 José Pérez García.—José Pérez, 15.—Cuota Beneficios.
 Juan C. Scandella Girón.—Rl. Borche, sin número.—Transmisiones.

Pueblo Santa María de la Alameda
 Felipe Asenjo Manzano.—Estación.—Cuota de Beneficios.

Pueblo Torrelodones

Félix Cruz Soriano.—Cervantes, 1.—Cuota Beneficios.
 Luciano de la Cruz Serrano.—Carretera Estación, s/n.—Sociedades.
 Pedro Bujidos Garay.—Los Robles, sin número.—Lujos vehículos.
 Proyectos Obras Ibéricas.—Los Robles, sin número.—Licencia Fiscal.
 Julio Alonso Parra.—Carretera La Coruña, Km. 29.—Tráfico Empresas.
 José M. Blázquez.—Carretera Estación. Tráfico Empresas.
 Manuel Blázquez Lozano.—Eduardo Costa.—Cuota Beneficios.
 Colegio S. Ignacio Loyola.—Cl. Vergara.—Sociedades.
 Construc. Inmob. Santamarca, S. A.—Los Angeles, s/n.—Urbana Transitorio.
 Luis Gómez Gómez Santocaz.—Carretera La Coruña, Km. 30.—Cuota Beneficios.
 Carlos Quesada Bourdón.—Plaza Cortes.—Lujos viviendas.
 Angel Morales Gómez.—Gasco.—Cuota Beneficios.
 Asunción Martínez José.—No Consta. Licencia Fiscal.

Pueblo Valdemorillo

Antonio Lahoz Sánchez.—No consta.—Liquidador Partido.
 Salvador Gómez Serrano.—Cerro Alarcón, 959.—Urbana Transitorio.
 José Luis Amador Manceba.—Cerro Alarcón, 745.—Urbana Transitorio.
 Juan Navarro Pascual.—Puente Sierra, número 152.—Cuota Beneficios.
 Pedro Sánchez Hernández.—Generalísimo, 10.—Cuota Beneficios.
 Ricardo Sánchez.—Plaza Generalísimo, número 4.—Recursos Eventuales.
 María Luisa Santos Fernández.—Puente de la Sierra, 211.—Lujos vehículos.
 Urbanización Cerro Alarcón.—Urbana Transitorio.

Pueblo Villanueva del Pardillo

Paúl Stratton Dickins.—Cl. Vegas, s/n.—Lujos vehículos.
 Luis Blanco Municio.—No consta.—Tráfico Empresas.
 Ernesto Ráez Amez.—No consta.—Cuota Beneficios.
 Angel Ramos Gordo.—Ub. Castillo, sin número.—Licencia Fiscal.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
 San Lorenzo de El Escorial, a 21 de febrero de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—426)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.686 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Emilio Morcillo Sánchez, contra "Mutualidad Laboral de la Construcción" y otro, sobre jubilación, con fecha 26-2-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor Emilio Morcillo Sánchez tiene derecho a percibir una pensión de jubilación en cuantía de 11.181 pesetas al mes, a partir del 1 de marzo de 1976, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la "Mutualidad Laboral de la Construcción" a que abone tal pensión al demandante, con detracción de las sumas que éste haya ya percibido por este mismo concepto.—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que el recurrente, si fuere patrono o entidad aseguradora, justifique haber ingresado, una vez fijado por la

entidad gestora o servicio común de la Seguridad Social, el capital importe de la prestación declarada en el fallo, y además presente resguardo de haber consignado la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sucursal número 1) con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Marcelo Guijarro Ramos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—1.365)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.425/40 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Emilio Cortés Cano y 15 más, contra "Promotora Nazca, S. A.", sobre despido, con fecha 23 de febrero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente los despidos de autos y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Promotora Nazca, S. A." a que readmita a los actores Emilio Cortés Cano, Faustino Rodríguez Barbero, Domingo Peña García, Isidoro Fernández Salgado, Mateo González Morales, Juan Tirado Bermudo, José Fernández Santiago, Martín Peña García, Emilio Martín Sanz, Julián Aguado Sobreviela, Julián Marton de la Morena, Rafael Fernández González, Angel Martínez González, Félix Rodríguez Barbero, Antonio Villamayor Rodado y Pedro Gregorio Sanz a sus respectivos puestos de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes de tales despidos, y a que abone a cada demandante una indemnización complementaria equivalente a los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha del despido hasta la readmisión.—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sucursal número 1) con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.) Es copia.

Y para que sirva de notificación a "Promotora Nazca, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—1.423)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3, con el nú-

mero 4.274 de 1976, a instancia de Lorenzo Arévalo y otro, contra la empresa "Campel, S. L.", por el concepto de plantilla, con fecha 24 de enero del corriente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo que ligaban a las partes y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que indemnice a los actores, respectivamente y según el orden por el que constan en la relación adjunta a la demanda, en las siguientes cantidades: a Lorenzo Arévalo Cabanillas, 375.000 pesetas; a Juan Bazaga Nevado, 385.000 pesetas; a Manuel Blázquez Baigorri, 570.000 pesetas; a José Cortés Cortés, 375.000 pesetas; a Andrés Durán del Cabo, 310.000 pesetas; a Elías Fernández Vázquez, 280.000 pesetas; a Amando García Canales, 375.000 pesetas; a Juan López Sánchez, 335.000 pesetas; a Juan Manuel López Baltasar Mora, 375.000 pesetas; a Antonio Montaña Zamora, 400.000 pesetas; a Emiliano de la Moya Barroso, 250.000 pesetas; a Jesús Obeso Rodríguez, 190.000 pesetas; a Antonio Orbaneja Cabello, 225.000 pesetas; a Antonio Ortega Duque, 235.000 pesetas; a Juan Rivas García, 345.000 pesetas; a Antonio Rodríguez Díaz, 185.000 pesetas; a Alfredo Ruiz Carmona, 400.000 pesetas; a Juan Antonio Sastre Díaz, 165.000 pesetas, y a Antonio Seto Rodríguez, 330.000 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Campel, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 2 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.424)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 3, con los números 4.930 al 4.933 de 1976, a instancia de Juan Cabré Juanati y tres más, contra la empresa "Financial Operativa, Sociedad Anónima" (FOPSA), sobre salarios, con fecha 2 de los corrientes se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a la demandada a que pague a los actores la cantidad y por los conceptos a que se refiere el hecho segundo probado de la presente resolución, desestimando las demandas en cuanto al resto.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se

refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Financial Operativa, S. A." (FOPSA), cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.425)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En el procedimiento número 5.629 de 1976, seguido en esta Magistratura de Trabajo número 4 de las de esta capital, a instancia de doña Isabel Camarero Ruiz, contra Colegio Santa Cristina (Cristina Lana Villacampa), en reclamación sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado número 4, ilustrísimo señor Linares Lorente.—En Madrid, a 23 de febrero de 1977.—Dada cuenta; por no haber comparecido la parte actora citada en legal forma ni haber alegado causa alguna que justifique su incomparecencia, que hubiera podido motivar la suspensión de los actos de conciliación y de juicio, que tiene a dicha parte por desistida de su demanda, y sin más trámites, procedase al archivo de este procedimiento.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima.—Firmado: Juan Antonio Linares Lorente.—Ante mí: Firmado: Jesús González Velasco.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Isabel Camarero Ruiz, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.348)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos números 3.014-26 de 1976, seguidos a instancia de don José Arenas Rincón y otros, contra don Juan Herrera Sánchez y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

En Madrid, a 11 de febrero de 1977. Por dada cuenta con el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón. Se tiene por formulado incidente de nulidad de actuaciones por la demandada. Dése traslado a las otras partes por término de seis días para que contesten concretamente sobre dicha cuestión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Angeles Herrera Sánchez y don Angel Herrera Sánchez, ausentes en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a 11 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.428)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo M. Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 167 de 1974 eje., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Isabel Martín Usero, contra "Comarisa", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Embajadores, número 108, segundo A, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", en perfecto estado, número de fabricación no visible, 25.000 pesetas.

Total: 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.184)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo número 6, con el número 4.316 de 1976, seguidos a instancia de don Mariano Laín Abad y 19 más, contra la empresa "Gráficas Yagüe, Sociedad Limitada", sobre plantilla, con fecha 19 de noviembre de 1976 se dictó sentencia por Su Señoría, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de oficio, remitida en forma de resolución por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, origen de los presentes autos, debo señalar y señalar a los productores que a continuación se indican las indemnizaciones que seguidamente se especifican, por la resolución de sus contratos de trabajo con la empresa "Gráficas Yagüe, Sociedad Limitada", condenando como condeno a dicha empresa a que abone a cada uno de tales productores las siguientes cantidades:

1.º Don Mariano Laín Abad, 144.000 pesetas (ciento cuarenta y cuatro mil).

2.º Don Gregorio Mateos Sanz, 329.000 pesetas (trescientas veintinueve mil).

3.º Don Aquilino Martín Sancho, 329.000 pesetas (trescientas veintinueve mil).

4.º Don José Calera Hernández, 329.000 pesetas (trescientas veintinueve mil).

5.º Don Angel Gómez Tovar, 338.000 pesetas (trescientas treinta y ocho mil).

6.º Don Julio Muñoz Sánchez, 315.000 pesetas (trescientas quince mil).

7.º Don Vicente Sanz García, 308.000 pesetas (trescientas ocho mil).

8.º Don Manuel Quesada Candela, 315.000 pesetas (trescientas quince mil).

9.º Don Alfonso Moreno Cobo, 284.000 pesetas (doscientas ochenta y cuatro mil).

10. Don Antonio Barco Más, 228.000 pesetas (doscientas veintiocho mil).

11. Don Germán Ordóñez Salamanca, 315.000 pesetas (trescientas quince mil).

12. Don Lorenzo Utande Lucio, 300.000 pesetas (trescientas mil).

13. Don Federico Torres Sánchez-Blanco, 310.000 pesetas (trescientas diez mil).

14. Don Martín Vallejo Martín, 294.000 pesetas (doscientas noventa y cuatro mil).

15. Don Melitón Estébanez Rabanillo, 152.000 pesetas (ciento cincuenta y dos mil).

16. Don Salvador Campuzano López, 184.000 pesetas (ciento ochenta y cuatro mil).

17. Doña María Jesús Rico Mucientes, 50.000 pesetas (cincuenta mil).

18. Don Manuel Román Rodríguez, 16.000 pesetas (dieciséis mil).

19. Doña María Juliana Gálvez Recio, 11.000 pesetas (once mil).

20. Don Luis Marino Santamaría, 5.000 pesetas (cinco mil).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Gráficas Yagüe, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en plaza Conde Barajas, 3, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.430)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 4.567 de 1976, seguidos a instancia de "Mapfre", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra Eduardo Pastor Varela, Saturnino Sevilla Jiménez, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, sobre accidente, con fecha 15 de febrero se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo "Mapfre", debo declarar y declaro no haber lugar a efectuar los pronunciamientos declarativos suplicados en dicha demanda, y, en consecuencia, debo absolver y absuelvo de las acciones de condena derivadas de dichos pronunciamientos a los codemandados, productor Saturnino Sevilla Jiménez.

nez, empresa Eduardo Pastor Varela, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado Eduardo Pastor Varela, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.431)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 5.486 de 1976, seguidos a instancia de doña Isabel Torredrado Elvira, contra la empresa restaurante "Salicor", sobre despido, con fecha 21 de enero próximo pasado se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Isabel Torredrado Elvira, debo declarar y declaro nulo el despido de dicha productora, decretado por don José María Gesto Nieto, titular del restaurante "Salicor", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicho empresario a que readmita a la demandante en el mismo puesto y condiciones que regían antes de producirse el despido, y a que, como indemnización complementaria, le abone los salarios dejados de percibir desde el 1 de diciembre de 1976, fecha del despido, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 12.800 pesetas mensuales.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada restaurante "Salicor", que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en la calle Espronceda, 34 duplicado, de esta capital, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.432)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con los números 149 a 157 de 1977, seguidos a instancia de

don Eduardo Ayala Rodríguez y ocho más, contra la empresa "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima" (CAMPSA), sobre cantidad, con fecha 14 de febrero pasado se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando como desestimo las demandas formuladas por don Eduardo Ayala Rodríguez, don José García Martín-Palomino, don Félix Duclós López, don Vicente San José Herguera, don Germán López Varela, don Bernardo Sobrino Pérez, don Francisco de Frutos Lozano, don José Luis Blanco Rodríguez y don Máximo Romillo de Pedro, debo absolver y absuelvo a la demandada CAMPSA ("Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.") del pago de las cantidades que contra ella se reclaman en las demandas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandantes don Máximo Romillo de Pedro y don José Luis Blanco Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.433)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo M. Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 115 de 1975 ejecución, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Cristina Gallego Abasolo, contra "Creaciones Gráficas del Cartonaje, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Polígono Industrial de Fuenlabrada "El Palomo", calle Rienda, nave 105, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina troqueladora marca "Hércules Barciano número 3", tasada pericialmente en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.181)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo M. Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 171 de 1975 ejecución, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Luis García Rodríguez y seis más, contra "Maipa", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Hilarión Eslava, número 5, segundo A, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 88, 140 espacios, sin número visible, 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Torpedo", portátil, sin número visible, 5.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa de madera con dos cajones laterales y tres sillones tapizados en skay negro, 15.000 pesetas.

Una lámpara metálica, 2.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Sanyo", modelo C4-21558, con memoria, en perfecto estado, sin número visible, 25.000 pesetas.

Total: 44.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.182)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo M. Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 130 de 1975 ejecución, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carmen Arriol Álvarez, en representación de su hija, contra Carlos Fernández Romero, en reclamación sobre ejecución conciliación sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Claudio Coello, número 76, segundo B, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de coser industrial, marca "Singer", modelo 107G102, y número de fabricación 8A-724064, en perfecto estado de funcionamiento, 25.000 pesetas.

Total: 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.183)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo M. Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 41 de 1974 ejecución, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pablo Partearroyo Fraile, contra "Saybel Limitada" (Francisco J. Sanz Bonet), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Virgen del Coro, número 20, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Smith Corona", modelo 250, sin número visible, 25.000 pesetas.

Un televisor marca "Schneider", de 23 pulgadas, 15.000 pesetas.

Un televisor marca "Scroner", portátil, de 11 pulgadas, nuevo, 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Marconi", en perfecto estado, 7.500 pesetas.

Total: 57.500 pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona

que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.
 Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (C.—2.185)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murjillo M. Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 27 de 1976 ejecución, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Luis Mariano del Monte Sáez, contra Jaime Luarte Bianchi, titular de "Telwinter", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Núñez Morgado, número 4, segundo, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Triumph", eléctrica, sin número visible, en perfecto estado, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Editor-4, eléctrica, sin número visible, 20.000 pesetas.

Total: 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (C.—2.186)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera instancia

DECANO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, en juicio ejecutivo instado por "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Antonio Bonaterra Prat, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo automóvil embargado a la demandada marca "Renault", modelo R-8, matrícula B-681.672, por el tipo de cincuenta mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del citado tipo, sin la que no serán admitidos: y

Tercero

Que el depositario del vehículo que se subasta es don José Yter Andréu, vecino de Barcelona, calle de Córcega, números trescientos uno y trescientos tres, segundo-primera.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—7.213)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Brualla de Piniés, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España", contra "Motel Aloha, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Jerez de la Frontera.—Urbanización Monte Alto, avenida de las Viñas, con vuelta a la carretera general de Madrid a Cádiz, kilómetro 637. Motel que constará del siguiente cuadro de superficie edificada, con arreglo al proyecto aprobado, planta de sótano, 218 metros y 25 decímetros cuadrados; planta baja, 709 metros y siete decímetros cuadrados, y la planta alta, otros 709 metros y siete decímetros cuadrados, el resto del solar está destinado a piscina, jardín y zona de aparcamientos. En el sótano se sitúan las dependencias para la instalación de calderas de agua caliente, economato, depuradora de agua para la piscina y un aljibe de 12 metros cúbicos de capacidad. La planta baja consta de servicios generales de comedor, salón social, bar, aseo y cocina y de nueve dormitorios o habitaciones dobles de 16 metros cuadrados, con cuarto de baño completo. La planta alta consta de 17 habitaciones dobles análogas, todas ellas con aire acondicionado, así como los servicios generales de comedor, salón social y bar, lavandería con aseos independientes. Todas las características sitúan el Motel en la categoría primera B, y con tal se ha tramitado en todos los expedientes. Se halla construido sobre la parcela número 206 A, terreno edificable, en la ciudad de Jerez de la Frontera, en polígono de nueva urbanización denominado "Monte Alto"; medida superficial 2.013 metros cuadrados. Linderos: Norte, con pequeña calle de peatones que la separa de la parcela número 113, de don José Belmonte Fernández, y con la zona A; Sur, con las parcelas 204-A y 204 A, de don Federico de la Calle y Jiménez; Oeste, con la avenida de las Viñas; Oeste, con la carretera general de Madrid a Cádiz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 757, libro siete, folio 239, finca número 764, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Jerez de la Frontera, se señala el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en

la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

En remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para que conste y a los fines de su publicación al público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al menos con quince días de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.
 (A.—7.267)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos número doscientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis-H, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de la compañía "Nicolás Bosch Mir, S. A.", contra don Francisco Delgado Cobo, en reclamación de ochenta y cinco mil novecientas catorce pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que después se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, el próximo día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, a las once horas de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, de ciento noventa y seis mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en doña Isabel Domenech Príncipe, en la casa sita en la calle de Fortuny, número treinta y siete, donde podrán ser examinados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Inea 90, número 1336085.

Una mesa de despacho, pintada en color blanco y metálica, con dos cajones.

Un cuadro abstracto, de 0,60 por 0,40, con cristal y marco de madera oscura.

Otro cuadro abstracto, de 0,40 por 0,50, con fondo negro.

Otro cuadro abstracto, de 0,30 por 0,30, representando una figura geométrica, color gris y rojo.

Un cuadro al óleo representando un barco velero, de 0,80 por 0,50.

Dos máquinas de coser marca "Singer".

Cuarenta vestidos de otoño e invierno, entre ellos sistemas sastres y abrigos de distintas hechuras, tejidos y colores.

Cuarenta vestidos de la presente temporada de verano, en su mayoría blusas, vestidos, entre ellos dos piezas en lino y seda naturales.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al menos con ocho días de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.
 (A.—7.210)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ochocientos catorce de mil novecientos setenta y cinco-J, promovido por "Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima" (ATEFISA), contra "Construcciones Nisa, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.095-A, con volante, número de motor 97800745, número de bastidor 103-001929, matrícula CA-3270-C.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—7.211)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos accidental, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil quinientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Heliográficos Industriales, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Merino Palacios, contra don Alberto Calvete Molina, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta por primera vez en pública subasta el siguiente bien:

Una máquina copiadora de planos marca "Perfecta Combi". Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la suma de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los bienes están en poder del demandado, que tiene su domicilio en calle de San Francisco, número tres, primero, Alicante.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—7.219)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid, en los autos ejecutivos número mil doscientos setenta de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la Compañía Financiera "Bancaya, S. A.", contra "Brasseur Sovemat Ibérica, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento cincuenta mil pesetas, que corresponde al veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, de la siguiente máquina embargada a dicho demandado y depositada en su poder en los almacenes de Torrejón de Ardoz, en la calle de Robles, número veintinueve:

Un rodillo vibrante marca "Sovemat", tipo RV/4, número 8763, con motor número M-794208, de 7 CV., con 3.000 revoluciones por minuto.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.216)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la Compañía "Savin, S. A.", contra don Germán García Calvo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de trescientas mil pesetas, de los derechos de traspaso que correspondan a dicho demandado sobre el siguiente local:

Se trata de un local de negocio dedicado a cafetería-bar, sito en Diana, 14, de Canillejas, con fachadas y accesos por calles de Diana y San Mariano. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie aproximada de unos ciento veinte metros cuadrados (120 metros cuadrados), entre las dos plantas. En la baja está situada una amplia barra formando "L", como es corriente en este tipo de locales, y en una lateral se sitúa la escalera que conduce a la entreplanta donde se encuentra la tertulia (con nueve mesas), aseo masculino y femenino y la cocina-obra con campana de humos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerán la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días siguientes a la notificación del precio al arrendador, para que

éste pueda ejercer el derecho de retracto de conformidad con lo que dispone la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.217)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Juan Antonio Tarifa Ibarra, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Enrique Blasco Galán, sobre reclamación de setenta y cinco mil quinientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Martel, veinticuatro, y que son los siguientes:

Una máquina de cortar telas marca "Mechatex".

Dos estanterías metálicas, de 3 por 2, con tres entrepaños.

Una mesa para confección, de 5,60 por 1,80, de metal y madera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—7.215)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Asistencia Técnica Financiera, Sociedad Anónima (ATEFISA)", representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Emilio Díaz Mérida y don Juan Maldonado Cueto, sobre reclamación de dieciocho mil ochocientos ochenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de los mismos, vecinos de Málaga, en la calle de Héroes de Sostoa, número A-quinque, décimotercero, y que son los siguientes:

Un camión "Pegaso", modelo 1.095, con volquete, matrícula MA-93.243.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—7.190)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de "Financiera del Comercio, S. A.", contra don Joaquín Linares Martínez, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, el siguiente:

Un camión marca "Avia", matrícula número CR-34.784.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.271)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número treinta y seis de mil novecientos setenta y tres, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Claas Ibérica, S. A.", contra don José Ibarz Ibarz, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, piso primero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una cosechadora marca "Claas", modelo Protector, de 3,60 metros de corte, motor 354 VC 11397, que está en poder del demandado en concepto de depósito, cuyo señor está domiciliado en Zaidin (Huesca), calle Granero, número veintiocho.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.218)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y

con el número ochocientos cincuenta y uno-A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de la entidad "Ajuria, S. A.", contra don Alfonso Tebar Girón, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la participación de finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

En Bilbao.—Mitad proindiviso de la finca piso cuarto derecha centro de la casa número 58 de la calle de Ramón y Cajal, de Bilbao, que es la finca número 3.413, inscrita al tomo 862, libro 65 de Deusto, folio 11 del Registro de la Propiedad de Occidente, de dicha capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de setecientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—7.214)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro-A, seguidos en este Juzgado a instancia de "Financieras Industriales Incredit, S. A.", contra "Constructora Inmobiliaria Santa Marta, S. A.", domiciliada en Madrid, sobre reclamación de quinientas treinta y tres mil trescientas veintiocho pesetas de principal y otras cien mil pesetas de costas, se anuncia la venta en primera y pública subasta de las siguientes fincas urbanas embargadas como de la propiedad de dicha deudora:

Uno. Dieciocho, piso ático letra B en la última planta de la casa número dos de la calle del Teniente Ruiz, de Mostoles, de 65 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Sur, calle de su situación, donde abre dos huecos; Este, calle del Generalísimo; Oeste, piso ático letra C, caja de escalera, y Norte, finca de herederos de Pedro González.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.402, folio 160, finca 24.304.

Dos. Diecinueve, piso ático letra C, mide 64 metros cuadrados y 24 decímetros cuadrados; linda: con la calle de su situación a la que tiene cinco huecos; Este, con ático letra B; Oeste, con patio de luces, y Norte, patio, hueco y rellano de escalera.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.402, folio 163 finca 24.306.

Se ha señalado para el remate el próximo día veintisiete de abril, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de tasación y subasta es el de seiscientos noventa y un mil pesetas para el piso letra B, que se describe con el nú-

mero uno, y el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas para el piso letra C, que se describe y anuncia con el número dos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tengan derecho a reclamar ningunos otros.

Cuarta

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los tipos de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, sumas que serán en metálico.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.270)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Guínea, en nombre y representación de doña Adelaida Gómez Repila, contra don Manuel Vázquez González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Local comercial número uno.—Se encuentra situado en planta baja, o sea, a nivel de la calle de casa número tres de la calle de Benito Gutiérrez, de esta capital. Consta de una nave diáfana destinada hoy a cafetería, y al fondo con dos cuartos, uno destinado a aseo y el otro a almacén, perteneciente a este local el primer patio de la casa, situado a mano derecha, conforme se entra por el portal, que está cubierto y es donde se hallan los servicios de aseo. Los linderos de este local, tomando como posición su fachada principal, son los siguientes: por su frente, con calle de Benito Gutiérrez, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la medianería de la casa número cinco de la misma calle; por la izquierda, con el portal de la casa y arranque de la escalera, y por espalda, con pasillo que conduce al piso o vivienda baja interior (letra) derecha letra B; señalado en la escritura de división con el número dos, teniendo este local puerta al referido pasillo. Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados útiles, sin contar muros maestros ni panderetes.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, al tomo 770 del archivo, libro 434 de la sección segunda, folios 186 y 187, finca número 16.683, inscripciones segunda y tercera.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.261)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 12 de los de Madrid, en las diligencias preparatorias número 32 de 1974, por imprudencia, contra Antonio Garrido Pulpillo, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento, por término de ocho días a efecto de pago de multa, digo, de indemnizaciones y costas, los siguientes bienes:

Un aparato de aire acondicionado marca "Fede", de 5.800 frigorías, valorado en 80.000 pesetas.

Una máquina registradora K58, marca "Hugin", valorada en 58.000 pesetas.

Dichas máquinas están depositadas en el domicilio del condenado Antonio Garrido Pulpillo, calle San Patricio Redondo, número 2, en Daimiel (Ciudad Real).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 12, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, el día 27 de abril de 1977, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente, que firmo en Madrid, a 1 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—2.230)

Juzgados Municipales

ARGANDA DEL REY

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez comarcal de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de desahucio de este Juzgado, número cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de don Julián Moratilla Quejido, contra don Federico Marín Trujillo, vecino de esta Villa, sobre reclamación de catorce mil quinientas pesetas y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en

dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Siete mesas, formica.

Trece sillones, skay.

Dos banquetas mostrador.

Tres vitrinas cristal, pequeñas.

Una cafetera, "Gaggia".

Un molinillo de café, "Gaggia".

Un mostrador de madera con mueble metálico refrigerador, sin marca.

Una vitrina de 2 por 2, metálica con cristal.

Un escaparate vitrina cristal, 2 por 2,50.

Un horno pastelería, eléctrico, sin marca aparente.

Dos batidoras, "Vimar", con motor acoplado.

Un armario para bandejas de pastelería; y

Veintidós bandejas de hojadelata.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes según el precio de tasación pericial, que es el de sesenta y cinco mil seiscientos sesenta pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los bienes reseñados podrán ser examinados en el local sito en esta Villa, calle Carrero Blanco, dos "Cafetería Mabel". Se carece de títulos de propiedad de dichos bienes.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan XXIII, número diecinueve, el día catorce de abril, a las once horas.

Dado en Arganda del Rey, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—7.145)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 6

A José Carlos Camargo, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza de España, núm. 4, Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 125 de 1976, que asciende a 3.820 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de daños por imprudencia, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior, y cumplirá el arresto subsidiario de dos días.

(B.—1.318)

A Carlos García Casas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Mauro, núm. 5, segundo, Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 163, que asciende a 2.725 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de lesiones, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, sito en la calle,

de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—1.184)

JUZGADO NUMERO 7

Gómez Contreras (Lázaro), hijo de Félix y de Máxima, con domicilio últimamente en la calle de Barcelona, núm. 2, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 769 de 1976, por estafa, y contra el mismo, el día 13 de abril y hora de las doce.

(B.—1.369)

Jesús Ramón Frutos Herrero, hijo de Jerónimo y de María Luisa, con domicilio últimamente en la calle de Carvajales, número 3, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 153 de 1976, por lesiones, contra Jesús Ramón Frutos Herrero, el día 20 de abril y hora de las doce.

(B.—1.370)

Antonio Lázaro Palacios, hijo de Arturo y de Socorro, con domicilio últimamente en la calle de Sánchez Preciado, número 49, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.178 de 1976, por lesiones, contra Antonio Lázaro Palacios, el día 20 de abril y hora de las doce.

(B.—1.371)

Martín Izquierdo Teruel, hijo de José y de Emilia, con domicilio últimamente en la calle del Angel, núm. 3, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.044 de 1976, por lesiones en accidente de circulación, contra Martín Izquierdo Teruel, el día 20 de abril y hora de las doce y treinta.

(B.—1.372)

María Isabel Campo Rodríguez, asistida de su padre y legal representante, hija de Angel y de María Teresa, con domicilio últimamente en la calle de Hortaliza, núm. 3, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.049 de 1976, por lesiones circulación y daños, el día 20 de abril y hora de las doce.

(B.—1.373)

Muñoz Jiménez (Diego), hijo de Diego y de Ramona, con domicilio últimamente en Montetejero, núm. 3, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 75 de 1977, por daños, y contra Diego Muñoz Jiménez, el día 20 de abril y hora de las doce treinta.

(B.—1.378)

Muñoz Jiménez (Alfredo), con domicilio últimamente en la calle de Montetejero, núm. 3, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 75 de 1977, por daños, y contra Diego Muñoz Jiménez, el día 20 de abril y hora de las doce treinta.

(B.—1.379)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 889 de 1976, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 12 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Juan Damata Vázquez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.195)

En el juicio de faltas número 612 de 1976, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 12 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Carlos Masjuán Fernández, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.196)

En el juicio de faltas número 1.060 de 1976, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en riña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 19 de abril, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Alfonso Cuéllar Barriga, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.190)

En el juicio de faltas número 939 de 1976, seguido en este Juzgado por malos tratos y desobediencia a agente autoridad, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 19 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Ricardo Haselden White, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.191)

En el juicio de faltas número 1.044 de 1976, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 19 de abril, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Luz Montoya Jiménez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.192)

En el juicio de faltas número 923 de 1976, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 19 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Ricardo Haselden White y Dolores Santiago Alférez, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.193)

En el juicio de faltas número 56 de 1977, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 19 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Dolores Santiago Alférez y Ricardo Haselden White, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.194)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Eduardo Mario Cáceres Abarca, mayor de edad, provisto de pasaporte de Brasil número CA043405, con domicilio últimamente en la calle del Casino, núm. 12-14, piso número 13, hoy en ignorado paradero, conductor del vehículo marca "Ford Cortina", matrícula 6M-7631, para que comparezca el día 21 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 946 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.199)

Por la presente se cita a Ahmed Mohamed Alf, nacido en Ceuta, de dieciocho

años, hijo de Ahmed y de Radma, soltero, feriante, y con domicilio últimamente en la calle de San Cosme y San Damián, núm. 22, quinto D, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de abril y su hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 1.085 de 1976, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—1.323)

Por la presente se cita a Jesús Escono Micha, que nació en Guinea, de veinticuatro años de edad, con domicilio últimamente en la calle de Luis Vélez de Guevara, núm. 8 (pensión), hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de abril y su hora de las diez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 9 de 1977, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.200)

Por la presente se cita a Ivonne Rochelle Roller, nacida el 29 de agosto de 1953 en Iowa (Estados Unidos), hija de Roy y de Oletha, profesora, casada, y con domicilio en la calle de Washington ST, del pueblo de Onosso, Michigan (Estados Unidos de América), accidentalmente en Madrid, en el "Camping Osuna", Ruta II, la que lo abandonó, encontrándose hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.096 de 1976, al que asistirá como denunciada, sobre intrusismo profesional, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.321)

JUZGADO NUMERO 17

Thomas Michael Baensch, de dieciocho años de edad, soltero, fontanero, hijo de Helmut y de Ingrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Prado, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 13 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 84 de 1977, por hurto, en virtud de denuncia de David Hughell, contra Thomas Michael Baensch, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.222)

David Hughell, de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, hijo de Ed y de Peggy, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Prado, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 13 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 84 de 1977, por hurto, en virtud de denuncia del mismo contra Thomas Michael Baensch, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.223)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños y malos tratos, núm. 921 de 1976, contra Claudio de Aguila Fuente, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 15 de abril, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Claudio del Aguila Fuente, domiciliado últimamente en Pellejero, núm. 8, segundo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.227)

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 664 de 1976, contra Jesús Barrio Prada y Manuel Sanromán González, por el presente se notifica a los expresados que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento

asciende a la cantidad de 929 pesetas, y de las que le da vista para que dentro del tercer día insten lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezcan en este Juzgado a hacer cada uno de ellos pago de la cantidad de 464,50 pesetas.

(B.—1.225)

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 711 de 1976, por el presente se notifica a la condenada María Van Wangemberg que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 3.500 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días para que alegue lo que a su derecho convenga, y si no la impugnase, se la requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado para hacer efectivo su importe.

(B.—1.226)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 76 de 1977, por malos tratos y amenazas. — Alfredo Manuel Carril Iglesias, domiciliado últimamente en la avenida de Guadalajara, número 39, comparecerá el día 14 de abril, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.238)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 443 de 1976, por daños, se cita al denunciado Manuel Pardo Gil, cuyo último domicilio fué Doctor Marañón, número 9, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de abril, a las nueve y treinta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.915) (B.—1.249)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.121 de 1976, por malos tratos de palabra, se cita a la denunciante Elisa Palomo Maroto y a la denunciada Silvia Peyru, hoy en ignorado paraderos, para que el día 12 de abril, a las nueve y treinta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistas de las pruebas de que interesen valerse.

(G. C.—1.916) (B.—1.250)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.012 de 1976, por daños, se cita a la responsable civil Concepción Miranda Suárez, cuyo último domicilio fué Ramiro de Balbuena, núm. 7, primero, León, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de abril, a las nueve y treinta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.848) (B.—1.251)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Juez municipal núm. 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 836 de 1976, por escándalo público, se cita a los denunciados Agustín Alcorta Larrañaga y Manuel Navas Donoso, hoy en ignorado paraderos, para que el día 12 de abril, a las nueve y treinta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que interesen valerse.

(G. C.—1.849) (B.—1.252)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.147 de 1976, por hurto,

se cita a los denunciados Mohamed Mohamed Buyama y a Tuami Ahmed Dris, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de abril, a las nueve y treinta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que interesen valerse.

(G. C.—1.850) (B.—1.253)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario: 65.510-2, Ana María Díaz Monje; 66.117-2, Carmen Saus Vecino y María Teresa Saus Bernaldo de Quirós; 69.533-4, Raquel González Perales; 16.463-5, Evaristo Alcantarilla Sánchez; 42.106-6, Félix Arcercedillo García; 14.753-7, Lucila Fernández Martínez; 13.829-7, Nerilda A. Santana Rivero; 19.377-8, Manuel Restrepo Vior y Rosalía Martínez Lago; 18.989-8, Magdalena Granada Romeral y Petra Granada Romeral; 8.860-15, José Javier Blein Sánchez de León y María Pilar Ciaran Trucharte; 440-39, Jesús Cogollos Abanades; 8.142-56, Germán García Alonso y Teresa Utrabo Vallejo; 2.775-64, Amparo Leal Bernardino y Cristina Bernardino Criseta; 4.798-67, Eulogio Calero Ortiz; 827-76, Guillermo Pimentel Ortega y Lourdes Marcos Sánchez; 2.422-79, María de los Angeles Blasco Hernández e Ildefonso Pedraz Cabezas; 4.359-82, Emilio Moya Guzmán y Rafaela Ríos Prado; 3.567-97, Enrique Barrientos Pérez y Cristina López Benito; 31.509-201, José Luis Hita Calvo; 55-218, Ceferino Rodríguez Hernández y María Saëlces Carriel; 3.747-225, Santiago Arias Bellido y Ludivina Cusio Olivares; 12.868-225, Concepción Baldomir Martín y Valentín Orden Castillo; 856-238, Isabel y Justa Mayordomo Salgado; 2.000-238, Enrique Tordable Gutiérrez y María Luz Rivas Riesco.

Libretas a plazo de seis meses: 100.025-82, Francisco Serna Cayuela y Feliciano Vara Merino.

Libretas a plazo de un año: 7.363-000, Carmen Gregoria Moreno Hernández; 4.403-4, Jesús García Martín, José Mérida Rodríguez y Agueda García Martín; 1.480-10, Julián Martí González y Teresa García Dorado; 2.264-17, Pedro Enrique Bermejo Peñas.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario: 301.510, Eufrosio Bargaño Lázaro-Carrasco y Leonor Gómez Pérez; 216.402, Rosario Marín Tapia; 374.070, Alfonso Fernández Sánchez y María Jurado Núñez; 375.572, Vicente Luque Anguita y Angel Luque Montalvo.

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—7.158)

SOCIEDAD «LA FORTUNA DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA»

Don Domingo Fernández Alba, Secretario de Sociedad "La Fortuna de Carbones, Sociedad Anónima",

Certifica: Que don Nicolás Ardura Suárez es titular de las acciones nominativas, cuyo valor nominal de cada una es de 1.000 pesetas, las que se reseñan a continuación:

Doce acciones primitivas, números 172 al 177, 557 al 560, 440 y 823.

Sesenta y seis acciones serie A, números 1.479 al 1.544.

Y para que conste, a petición de la señora viuda de dicho señor, la que manifiesta haber sido extraviadas las mismas, expedimos la presente certificación en Madrid, a 8 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(A.—7.264)